



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### 24229 *Acuerdo del Pleno de la Corporación de 13.11.12 de aprobación de la disolución del Consorcio Pla D Selva para su integración al nuevo Consorcio de Infraestructuras.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2012, adopto por mayoría absoluta el acuerdo que se transcribe literalmente:

#### Acuerdos:

1- Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta Rectora del Plan D Selva el pasado día 30 de octubre de 2012, por unanimidad de sus miembros y que son:

- Aprobar la disolución del Consorcio Plan D Selva por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012) , sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio Plan D Selva.

- Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Plan D Selva se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Plan D Selva por parte del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Plan D Selva, en fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Plan D Selva, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, para que lleve a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Plan D Selva para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial al Ayuntamiento de Selva, a la Conselleria de Turismo y Deportes, a los efectos de su ratificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de los Estatutos.

- Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Selva, 20 de noviembre de 2012

**El Alcalde**  
Joan Rotger Seguí

